002-2023

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023

"ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO LÍQUIDO Y GAS CARBÓNICO PARA EL IICS UNA"

ID Nº 425.316

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L

SAN LORENZO - PARAGUAY

2023

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Contratista: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo; República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**, con C.I. Nº 985.161, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L,** con R.U.C Nº 80038118-1, domiciliada sobre la Ruta II, Km. 19, de la ciudad de Capiatá, representada por la Sra. **VIVIANA VILLASBOA BONZI**, con C.I. Nº 1.372.123, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO LÍQUIDO Y GAS CARBÓNICO PARA EL IICS UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 425.316, ADQUISICIÓN DE NITRÓGENO LÍQUIDO Y GAS CARBÓNICO PARA EL IICS UNA"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 059/2023 de fecha 13 de abril del 2023 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **425.316.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023**, convocado por el **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 059/2023 de fecha 13 de abril del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y RETENCION del 0.5 %.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	12142104-002	Gas carbonico	Dióxido de carbono (gas) de grado industrial de al menos 99.5% de pureza. Por kilo.	Kg.	Cilindro de Acero	1	₲ 5.500.000	₲ 10.000.000	INPAGAS	Nacional	₲ 49.000	₲ 49.000
2	12141903-003	Nitrogeno liquido	Pureza mayor a 99,99%, impurezas: oxigeno no mas de 5 ppm, humedad de no mas de 3.5 ppm. Para tubos recargables propiedad del IICS.	Litros	Tubo	1	₲ 20.000.000	₲ 32.000.000	INPAGAS	Nacional	₲ 59.000	₲ 59.000
TOTAL GENERAL												₲ 108.000

***Monto mínimo**	**₲ 25.500.000**
***Monto máximo**	**₲ 42.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaranies veinticinco millones quinientos mil, IVA Incluido** y el monto máximo es de guaranies **cuarenta y dos millones, IVA Incluido**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

La Contratante procederá a la retención equivalente al 0.5 % en concepto de contribución sobre contratos suscriptos de conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Edmundo Gimenez Villalba
Director General
IICS - UNA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Dr. Edmundo Granada Villalba
Director General
IICS - UNA

002-2023

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al dia [02] mes [mayo] y año 2023.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Sra. **VIVIANA VILLASBOA BONZI**
Representante Legal

Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. **EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA**
Director General y Ordenador de Gastos

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370